

**CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR PUESTO LABORAL DE TÉCNICO
EN LA OFICINA DE PROMOCIÓN EN LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL INSTITUTO
DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS

| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS |
|-----------|--------------------|
| 23042351P | EMR |
| 23294119H | MLM |
| 48449849G | NMM |

LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS

| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|-----------|--------------------|---|
| 34792229Z | BTS | No cumple los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria al no presentar certificación oficial del nivel de inglés requerido ni aporta certificación de experiencia profesional de al menos 5 años relacionada con el sector turístico en alguna de las siguientes materias: gestión, turoperación, comercialización, promoción o producto, así como la gestión de proyectos turísticos. |
| 23021670G | EBC | No cumple los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria al no presentar certificación oficial del nivel de inglés requerido ni aporta certificación de experiencia profesional de al menos 5 años relacionada con el sector turístico en alguna de las siguientes materias: gestión, turoperación, comercialización, promoción o producto, así como la gestión de proyectos turísticos. |
| 48697862P | FBS | No cumple los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria al no presentar certificación oficial del nivel de inglés requerido ni aporta certificación de experiencia profesional de al menos 5 años relacionada con el sector turístico en alguna de las siguientes materias: gestión, turoperación, comercialización, promoción o producto, así como la gestión de proyectos turísticos. |
| 17456823F | IDA | No cumple los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria al no presentar certificación oficial del nivel de inglés requerido ni aporta certificación de experiencia profesional de al menos 5 años relacionada con el sector turístico en alguna de las siguientes |

| | | |
|-----------|-----|---|
| | | materias: gestión, turoperación, comercialización, promoción o producto, así como la gestión de proyectos turísticos. |
| 34812542H | IDM | No cumple los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria al no presentar certificación de experiencia profesional de al menos 5 años relacionada con el sector turístico en alguna de las siguientes materias: gestión, turoperación, comercialización, promoción o producto, así como la gestión de proyectos turísticos. |
| 53458951M | MMB | No cumple los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria al no presentar certificación de experiencia profesional de al menos 5 años relacionada con el sector turístico en alguna de las siguientes materias: gestión, turoperación, comercialización, promoción o producto, así como la gestión de proyectos turísticos. |
| 77719297C | MPC | No cumple los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria al no presentar certificación oficial del nivel de inglés requerido ni aporta certificación de experiencia profesional de al menos 5 años relacionada con el sector turístico en alguna de las siguientes materias: gestión, turoperación, comercialización, promoción o producto, así como la gestión de proyectos turísticos. |
| 22980265E | RUM | No cumple los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria al no presentar certificación oficial del nivel de inglés requerido ni aporta certificación de experiencia profesional de al menos 5 años relacionada con el sector turístico en alguna de las siguientes materias: gestión, turoperación, comercialización, promoción o producto, así como la gestión de proyectos turísticos. |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común se establece un plazo de **diez días hábiles**, contando a partir del día siguiente a esta publicación, para poder subsanar los motivos de exclusión. Las subsanaciones deberán presentarse en los lugares indicados en el punto 4 de la Base Quinta de las bases.

En Murcia, a 30 de marzo de 2022
El Tribunal de Valoración